

Los desafíos jurídicos de la inteligencia artificial frente a la protección de los derechos fundamentales: revisión bibliográfica**The legal challenges of artificial intelligence in relation to the protection of fundamental rights: a literature review***Bolívar Raúl Castelo Pino, Eduardo Andrés Aldaz Vallejo & Tannya del Rocío Aldaz Vallejo***CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
SOCIEDAD****Julio - diciembre, V°7 - N°2; 2026****Recibido:** 07-09-2026**Aceptado:** 10-09-2026**Publicado:** 15-09-2026**PAIS**

- Ecuador, Quito
- Ecuador, Quito
- Ecuador, Quito

INSTITUCION

- Universidad Central del Ecuador
- Universidad Central del Ecuador
- Defensoría Pública

CORREO:

- ✉ raulcastelo20@gmail.com
- ✉ andresaldaz5@gmail.com
- ✉ tannyaaldaz22@gmail.com

ORCID:

-  <https://orcid.org/0009-0004-4381-0780>
-  <https://orcid.org/0000-0002-9688-5055>
-  <https://orcid.org/0009-0003-7156-3062>

FORMATO DE CITA APA.

Castelo, B., Aldaz, E. & Aldaz, T. (2026) Los desafíos jurídicos de la inteligencia artificial frente a la protección de los derechos fundamentales: revisión bibliográfica. *Revista G-ner@ndo*, V°7 (N°2). Pág. 4204 – 4227.

Resumen

La progresiva incorporación de la inteligencia artificial (IA) en los procesos públicos y privados plantea nuevos retos para la protección de los derechos fundamentales, especialmente cuando existen decisiones automatizadas que puedan crear consecuencias jurídicas para las personas. Este estudio tuvo como objetivo analizar los principales retos jurídicos del uso de la IA y la garantía de los derechos fundamentales. Se llevó a cabo una revisión sistemática de la literatura de corte cualitativo y jurídico-documental, siguiendo los criterios PRISMA 2020 delimitadores del proceso de identificación, selección y análisis de las publicaciones científicas correspondientes al periodo 2020-2026. La revisión incluyó 19 estudios seleccionados bajo criterios de pertinencia temática, actualidad y vinculación directa con el objeto de estudio. La información se organizó mediante una matriz y, posteriormente, se sometió al análisis temático. El estudio permitió establecer la necesidad de protección jurídica frente a la IA, lo que requiere abordar de forma conjunta la privacidad y protección de datos, la igualdad y no discriminación, la transparencia y explicabilidad, el debido proceso, responsabilidad, rendición de cuentas y gobernanza. Asimismo, se percibió una evolución desde enfoques orientados a identificar riesgos hacia modelos preventivos basados en evaluación de impacto, supervisión humana y mecanismos de cumplimiento. Se concluyó que una regulación jurídicamente adecuada debe combinar innovación tecnológica con garantías preventivas, responsabilidad atribuible y mecanismos efectivos de impugnación, manteniendo los derechos fundamentales como límite y criterio de legitimidad del desarrollo y utilización de sistemas de IA.

Palabras clave: inteligencia artificial; derechos fundamentales; regulación jurídica; gobernanza algorítmica.

Abstract

The increasing integration of artificial intelligence (AI) into public and private processes poses new challenges for the protection of fundamental rights, especially when automated decisions can have legal consequences for individuals. This study aimed to analyze the main legal challenges of AI use and the guarantee of fundamental rights. A systematic review of qualitative and legal-documentary literature was conducted, following the PRISMA 2020 guidelines for identifying, selecting, and analyzing scientific publications from 2020 to 2026. The review included 19 studies selected based on thematic relevance, timeliness, and direct connection to the research topic. The information was organized using a matrix and subsequently subjected to thematic analysis. The study established the need for legal protection against AI, which requires addressing privacy and data protection, equality and non-discrimination, transparency and explainability, due process, responsibility, accountability, and governance in a comprehensive manner. Furthermore, an evolution was observed from approaches focused on identifying risks to preventive models based on impact assessment, human oversight, and compliance mechanisms. It was concluded that legally sound regulation must combine technological innovation with preventive safeguards, assignable responsibility, and effective appeal mechanisms, while upholding fundamental rights as a limit and criterion for the legitimacy of the development and use of AI systems.

Keywords: artificial intelligence; fundamental rights; legal regulation; algorithmic governance.

Introducción

La inteligencia artificial (IA) ha emergido como una de las tecnologías capaces de generar mayores cambios en las relaciones sociales, económicas e institucionales de la actualidad. Su uso en ámbitos como la administración pública, trabajo, salud, educación, finanzas y la administración de justicia ha permitido la automatización de procesos, explotación de conjuntos de datos masivos y el apoyo a la toma de decisiones. Sin embargo, la proliferación de sistemas que permiten procesar datos, generar contenidos y realizar o recomendar decisiones con gradaciones de autonomía, también ha aumentado las inquietudes asociadas con los derechos humanos y fundamentales. Entre los principales riesgos la opacidad algorítmica, la discriminación, afectación a la privacidad y protección de datos, la dificultad para determinar las responsabilidades o la dificultad para interponer recursos frente a decisiones automatizadas (Mpinga et al., 2022; Rodrigues, 2020).

El problema jurídico adquiere importancia ya que los sistemas de IA no son neutrales. Los resultados que son devueltos por los algoritmos pueden estar determinados por los datos utilizados para el entrenamiento de los algoritmos, las variables seleccionadas, los objetivos fijados en su diseño o el contexto concreto de ejecución. Como consecuencia, ciertos sistemas pueden replicar o incrementar patrones de desigualdad existentes, con efectos diferentes sobre ciertos grupos. Esta situación jurídica, desde la perspectiva del derecho, plantea problemas para la aplicación de las categorías tradicionales de discriminación cuando esto deriva de una "máquina" cuya operativa puede ser compleja o poco transparente. Adams-Prasll (2023) advierte que cierto sesgo producido por los algoritmos puede ocasionar formas de discriminación directa, lo que lleva a preguntarse sobre la forma en que las categorías jurídicas tradicionales deberían responder a las decisiones tomadas por los sistemas de aprendizaje automático. La protección de la privacidad y de datos personales configura otro de los grandes retos.

El funcionamiento de muchas aplicaciones de IA implica la recopilación, tratamiento y correlación de volúmenes ingentes de información, motivo por el cual pueden surgir tensiones entre las oportunidades de innovación tecnológica y los límites jurídicos existentes a los que llega la protección de la vida privada. También aparece el problema de la asimetría informativa entre las personas afectadas y los que desarrollan o utilizan estos sistemas, en especial cuando es difícil saber qué datos han sido usados, cómo han sido tratados o el resultado de determinado sistema. En este ámbito, la investigación sobre inteligencia artificial (IA) y derechos humanos ha puesto de relieve que la privacidad, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas o la no discriminación son algunos de los principales ámbitos de confluencia entre el desarrollo de las tecnologías y la protección jurídica de la persona (Falletti, 2023; Mpinga et al., 2022).

El uso cada vez mayor de la IA para la toma de decisiones también puede provocar temas relativos al debido proceso, tutela judicial efectiva y la posibilidad de impugnar decisiones automatizadas, ya que el problema no es sólo establecer si una decisión obtenida con ayuda de la IA o producida por la IA es correcta o no, desde una perspectiva técnica, sino más bien considerar si su utilización se alinea a las garantías jurídicas aplicables y si las personas interesadas tienen formas efectivas de conocer, impugnar u obtener la revisión de una decisión dada. Por lo tanto, la transparencia algorítmica no es sólo algo técnico, sino también una condición relacionada con la capacidad de llevar derechos, así como para instar responsabilidad frente a decisiones con consecuencias jurídicas relevantes (Laulhé Shaelou et al., 2024; Rodrigues, 2020).

En este sentido, el desarrollo de nuevos marcos regulatorios es uno de los retos que enfrenta el derecho contemporáneo. La aprobación del Reglamento (UE) 2024/1689, el “Artificial Intelligence Act”, representa un avance normativo relevante, dado que constituye un enfoque basado en niveles de riesgo y mecanismos de mitigación de efectos adversos que pueden provocar los sistemas de IA sobre las personas. Este modelo se estructura en torno a la protección de los derechos fundamentales, especialmente en lo que se refiere a los

sistemas de alto riesgo, pero también hay incertidumbre sobre la suficiencia de los mecanismos de protección previstos y de la relación entre innovación, seguridad, mercado y derechos fundamentales (Laulhé Shaelou et al., 2024; Veale & Borgesius, 2022).

Una de las aportaciones de este paradigma regulatorio es la consideración de las evaluaciones de impacto sobre los derechos fundamentales. Estas evaluaciones pueden ser mecanismos preventivos de identificación, valoración y mitigación de los posibles efectos adversos de los sistemas de IA antes o durante su implementación. Por una parte, la regulación europea prevé obligaciones concretas de evaluación para sistemas de alto riesgo y, por otra, investigaciones recientes han planteado metodologías que presentan propuestas de hacer la identificación de los impactos sobre los derechos fundamentales de manera sistemática y verificable (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2025; Mantelero, 2024).

No obstante, los problemas jurídicos de la IA dependen de la velocidad de la evolución tecnológica entre la innovación y la capacidad de los ordenamientos jurídicos de anticiparse y de dar respuesta a nuevos escenarios. La responsabilidad por los daños producidos a causa de algunos sistemas autónomos, la supervisión humana, la explicabilidad, la protección frente a sesgos algorítmicos, la garantía de la dignidad humana, así como el establecimiento de la delimitación de las obligaciones de los desarrolladores, los proveedores y usuarios; son temas jurídicos que requieren una articulación entre las normas elaboradas sobre este tipo de tecnologías, así como una armonización de estas, los principios constitucionales y los estándares internacionales de derechos humanos (Giarmoleo et al., 2024; Rodrigues, 2020).

Su relevancia ha podido observarse en la trayectoria de la producción científica. Mpinga et al. (2022) advirtieron la consolidación de un campo interdisciplinar entre la inteligencia artificial y los derechos fundamentales, con investigación en aspectos como la privacidad, discriminación, sistemas autónomos, o personalidad jurídica de los sistemas inteligentes. Giarmoleo (2024) constató que la preocupación por la IA se puede agrupar en

elementos surgidos del diseño de los sistemas y del debate en relación con seres humanos que interaccionan con las tecnologías inteligentes. Estas investigaciones muestran la extensión y complejidad del debate y justifican la continuidad en la sistematización del conocimiento.

En este contexto, este estudio tuvo como objetivo abordar los principales retos jurídicos que conlleva el desarrollo y uso de la inteligencia artificial en relación con la protección de los derechos fundamentales a partir de una revisión sistemática de la literatura científica publicada en los seis últimos años, con el fin de evidenciar las principales afectaciones trabajadas, los derechos fundamentales supuestos, los problemas jurídicos que suscitan las decisiones algorítmicas y las respuestas normativas encontradas en la literatura.

Desde esta perspectiva, la investigación se basa en la premisa de que el reto jurídico no es solamente regular una tecnología en permanente evolución, sino en garantizar que el desarrollo y uso de la misma esté subordinado a la dignidad humana, igualdad, privacidad, autonomía, debido proceso y otros derechos beneficiosos a partir de los sistemas jurídicos constitucionales e internacionales de protección, de manera que la revisión de la literatura permita detallar cuáles son las tendencias principales, vacíos y líneas de desarrollo jurídico y académico de la expansión de la inteligencia artificial.

Inteligencia artificial y derechos fundamentales

La inteligencia artificial se refiere a un conjunto de sistemas que tienen la capacidad de procesar información, reconocer patrones y generar resultados que pueden influir en decisiones tanto en el ámbito público como en el privado. A medida que se integra cada vez más en áreas como la administración pública, justicia, trabajo, servicios financieros, salud, educación y gestión de información personal, de lo cual surgen preguntas sobre si los mecanismos legales tradicionales son suficientes para proteger los derechos de las personas (Rodrigues, 2020; Sartor, 2020).

Desde un enfoque jurídico, los derechos fundamentales actúan como límites y guías para el desarrollo, uso y regulación de estas tecnologías. La llegada de la IA no cambia la esencia de estos derechos, pero sí trae nuevas circunstancias que afectan su ejercicio, limitación y protección. Factores como la falta de transparencia en los sistemas, dificultad para atribuir responsabilidades o el uso masivo de datos pueden obstaculizar la capacidad de las personas para conocer, cuestionar o impugnar decisiones que impactan su situación legal. Por lo tanto, el avance tecnológico requiere la interpretación de garantías tradicionales respecto a nuevas formas de intervención automatizada (Presno, 2022; Laulhé & Razmetaeva, 2024).

Privacidad, datos personales y autonomía

La privacidad y protección de datos son temas importantes, debido a que muchos sistemas de IA dependen de manejar grandes volúmenes de información. La forma en que se recopilan, clasifican, combinan e interpretan los datos puede originar la creación de perfiles tanto individuales como colectivos, que luego se utilizan para guiar decisiones. Esta situación plantea preocupaciones sobre el propósito del tratamiento de datos, proporcionalidad, consentimiento, transparencia y el control que las personas tienen sobre su propia información, sobre todo cuando los datos permiten deducir características que no se han proporcionado de manera explícita (Rodrigues, 2020; Falletti, 2023).

Además, la protección de la autonomía se asocia con estas prácticas. Las decisiones tomadas por algoritmos pueden afectar oportunidades laborales, acceso a servicios, beneficios públicos o trámites administrativos. Por lo tanto, tener control sobre la información y entender cómo se toman las decisiones automatizadas se vuelve fundamental para poder ejercer efectivamente los derechos. En este sentido, la protección de datos no debe verse solo como un tema de confidencialidad, sino como una garantía que respalda la dignidad, autonomía y capacidad de autodeterminación de las personas (Sartor, 2020; Hernández et al., 2025).

Igualdad y no discriminación algorítmica

La igualdad y no discriminación algorítmica son temas importantes en el contexto de la IA. La igualdad es uno de esos derechos que se ve amenazado por el uso de sistemas automatizados. Estos sistemas pueden reflejar las desigualdades que ya existen en los datos con los que fueron entrenados, o incluso crear nuevas diferencias debido a cómo se diseñan, qué variables se eligen y los criterios que se utilizan para clasificar a las personas. En este sentido, una decisión que parece neutral desde una perspectiva tecnológica puede tener un impacto desigual en ciertos grupos, lo que lleva a examinar sus efectos en las leyes de igualdad y no discriminación (Adams-Prassl et al., 2023; Falletti, 2023).

La discriminación algorítmica presenta un reto, ya que a menudo complica identificar el momento o el criterio que llevó a un tratamiento desigual. Adams-Prassl et al. (2023) señalan que algunos sistemas pueden provocar formas de discriminación directa. Por su parte, Lütz (2024) subraya la importancia de implementar mecanismos de evaluación y auditoría que permitan detectar sesgos. En este contexto, la igualdad algorítmica exige tomar medidas preventivas que no solo impliquen corregir el daño después de que ocurra, sino evaluar posibles efectos discriminatorios desde la fase de diseño y uso del sistema.

Transparencia, explicabilidad y garantías procesales

La transparencia y explicabilidad son fundamentales para que las personas puedan entender las decisiones automatizadas que tienen un impacto legal significativo. La complejidad de ciertos algoritmos puede hacer que sea difícil identificar los criterios utilizados para llegar a una decisión, creando una brecha entre quienes diseñan o utilizan el sistema y quienes son afectados por este. Cuando la falta de información impide cuestionar el resultado, se pueden comprometer tanto el derecho a la defensa como la posibilidad de acceder a mecanismos efectivos para impugnar decisiones (Rodrigues, 2020; Završnik, 2020).

Este tema se vuelve aún más delicado cuando la IA se involucra en decisiones administrativas, migratorias o judiciales. La automatización no debería eliminar las garantías del debido proceso ni ceder la capacidad de decisión a sistemas tecnológicos. Es importante contar con supervisión humana y clara sobre los criterios de decisión y establecer mecanismos de revisión para asegurar que la innovación tecnológica no comprometa la protección de los derechos fundamentales (Palmiotto, 2024; Ineli-Ciger, 2024).

Responsabilidad y gobernanza de la inteligencia artificial

La determinación de responsabilidad es uno de los desafíos legales, dado que en el ciclo de vida de un sistema de IA intervienen desarrolladores, proveedores, operadores, instituciones y usuarios al mismo tiempo. Cuando una decisión automatizada causa un problema, puede ser complicado identificar quién tenía la responsabilidad de prevenir el riesgo, supervisar el funcionamiento o corregir el resultado. Por eso, es fundamental contar con mecanismos que distribuyan las obligaciones de manera clara entre todos los involucrados (Rodrigues, 2020; Batool et al., 2025).

La evolución en la regulación muestra una tendencia hacia modelos de gobernanza centrados en el riesgo, supervisión institucional y evaluación previa de los impactos en los derechos fundamentales. Estas evaluaciones de impacto permiten anticipar posibles problemas y establecer medidas de mitigación antes de que el sistema cause efectos en las personas. Este enfoque representa un cambio de una protección principalmente reactiva a mecanismos preventivos, donde la garantía de los derechos se integra en el diseño, implementación y supervisión de la IA (Mantelero, 2024; Palmiotto, 2025; Prifti et al., 2026).

Métodos y Materiales

Enfoque y diseño de la investigación

Esta investigación se llevó a cabo bajo un enfoque cualitativo, por medio de una revisión sistemática de literatura del tipo jurídico-documental, orientada a identificar, analizar y sintetizar la producción científica actualizada sobre los problemas jurídicos que plantea la inteligencia artificial (IA) en contraposición a la protección de los derechos fundamentales. Este tipo de enfoque permite integrar los principales planteamientos doctrinales y científicos desde la consideración de que la relación entre IA y derechos fundamentales es un tema relativo a un ámbito de conocimiento multidisciplinar que está en expansión y que involucra el derecho, tecnología, ética y ciencias sociales (Mpinga et al., 2022).

Esta revisión se realizó siguiendo las recomendaciones de Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses (PRISMA 2020), los cuales ofrecen una guía para favorecer la transparencia, claridad y reproducibilidad en la identificación, selección y presentación de la evidencia científica. PRISMA 2020 incorpora un diagrama de flujo que permite describir las fases del proceso de revisión (Page et al., 2021).

El presente trabajo realizó un análisis descriptivo-analítico, ya que no se limitó a contabilizar las publicaciones recuperadas sino en analizar los principales aportes jurídicos de estas con el objetivo de establecer los problemas recurrentes asociados a los usos de los sistemas de IA, con atención a las tensiones existentes entre su desarrollo, uso y la protección de los derechos a la privacidad, protección de datos personales, igualdad y no discriminación, dignidad humana, libertad, autonomía, debido proceso y tutela judicial efectiva.

Estrategia de búsqueda

La búsqueda bibliográfica fue llevada a cabo mediante bases de datos académicas reconocidas, las cuales fueron seleccionadas por su capacidad de cubrir publicaciones de carácter científico: Scopus, Google Académico, Dialnet, Scielo. La estrategia de búsqueda se

diseñó a partir de la combinación de términos que hacen referencia a la inteligencia artificial y derechos fundamentales. Se utilizaron términos en español y en inglés, debido a que la literatura científica internacional predomina en este último idioma.

Algunas de las principales combinaciones que se utilizaron fueron: "artificial intelligence" AND "fundamental rights"; "artificial intelligence" AND "human rights"; "artificial intelligence" AND privacy; "artificial intelligence" AND "data protection"; "artificial intelligence" AND "algorithmic discrimination"; "artificial intelligence regulation" AND "fundamental rights"; y "AI regulation" AND "human rights". La elección de los términos responde a la finalidad de poder abarcar el concepto general de inteligencia artificial y sus principales dimensiones jurídicas. Esta estrategia fue adecuada, dado que la literatura actual se enfoca en esta problemática desde diversas perspectivas como la no discriminación algorítmica, privacidad, protección de datos, transparencia, responsabilidad y evaluaciones de impacto sobre los derechos fundamentales (Falletti, 2023; Lahlou et al., 2024).

Criterios de inclusión y exclusión

Se establecieron previamente criterios de inclusión y exclusión para la selección bibliográfica. Para este estudio se establecieron los siguientes criterios de inclusión: a) artículos científicos publicados entre 2020 y 2026; b) publicaciones disponibles en español o inglés; c) artículos publicados en revistas indexadas; d) artículos relacionados entre la inteligencia artificial y los derechos fundamentales o derechos humanos, la regulación jurídica o la protección personal; y e) artículos con textos completos disponibles para su análisis.

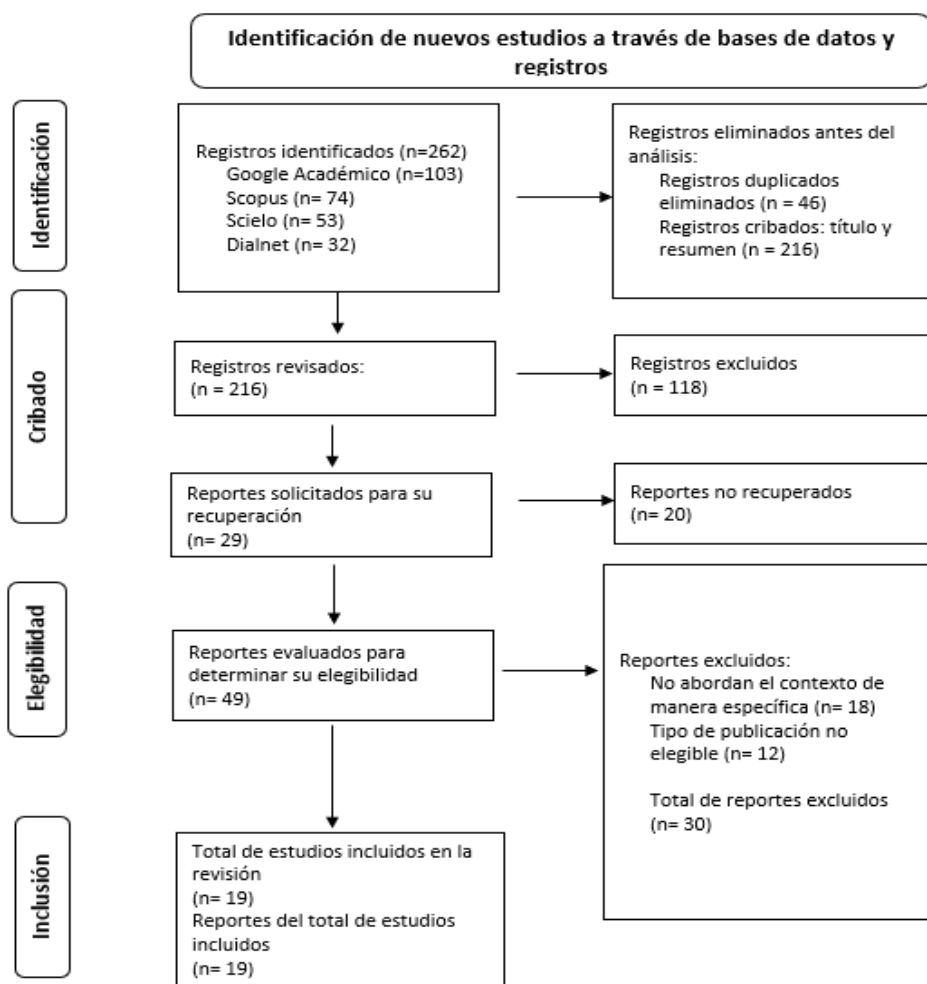
Los criterios de exclusión fueron: a) documentos duplicados en las distintas bases de datos; b) publicaciones anteriores a 2020; c) artículos centrados en aspectos técnicos de la IA sin vincularse con el tema jurídico o de derechos fundamentales; d) documentos de opinión, noticias, entradas de blogs y contenidos de tipo divulgación no académicos; e) estudios con textos no relacionados con el objetivo del estudio y f) publicaciones sin texto completo o no disponible.

La fijación de la delimitación del periodo de búsqueda permitió la inclusión de investigaciones en el ámbito de los desarrollos regulatorios más recientes, entre los cuales se incluye la construcción del marco jurídico europeo sobre inteligencia artificial y la incorporación de mecanismos específicos de protección de derechos fundamentales.

Proceso de selección de los estudios

El proceso de análisis de estudios se realizó en cuatro etapas: identificación, cribado, elegibilidad e inclusión. En la fase de identificación se recuperaron los registros obtenidos mediante la combinación de las diferentes ecuaciones de búsqueda desarrolladas en las bases de datos seleccionadas. A continuación, se eliminaron los registros duplicados y se llevó a cabo una revisión inicial de títulos y/o resúmenes para establecer su semejanza con el objeto de estudio. En la fase de elegibilidad se llevó a cabo la lectura del texto completo de los artículos potencialmente relevantes, utilizando los criterios de inclusión y exclusión preestablecidos. Finalmente, se conformó el conjunto de estudios incluidos en la síntesis cualitativa. Este procedimiento se documentó con el correspondiente diagrama de flujo PRISMA 2020, en el que se registraron el número de registros identificados, excluidos, evaluados e incluidos en la revisión (Page et al., 2021).

Figura 1. *Protocolo PRISMA para selección de artículos*



Extracción y análisis de la información

Una vez seleccionados los artículos, se realizó una extracción sistemática de información a través de una matriz de análisis documental. Se registraron para cada una de las investigaciones las siguientes categorías: autor y año de publicación, objetivo de la investigación, metodología utilizada, situación objeto de un problema jurídico, principales resultados y propuestas de regulación o jurídicas expuestas. Luego se llevó a cabo un análisis temático de tipo cualitativo. Las categorías de análisis fueron constituidas a partir de los problemas jurídicos a partir de la práctica encontrada en la literatura, agrupando los resultados en las siguientes dimensiones: privacidad y protección de los datos personales, igualdad y no discriminación, dignidad humana y autonomía, libertad de expresión, debido proceso y tutela

judicial efectiva, transparencia y explicabilidad, responsabilidad jurídica, y, regulación y gobernanza de la IA.

Estas categorías se seleccionaron en base a su relación con las problemáticas actuales más destacadas de la interrelación entre la inteligencia artificial y los derechos fundamentales, con el riesgo de las decisiones automatizadas, discriminación algorítmica, opacidad de los sistemas, protección de datos y la necesidad de establecer diseños de mecanismos de responsabilidad y de supervisión; así como la evaluación de impacto en los derechos fundamentales, como herramientas preventivas que forman parte de los marcos normativos actuales (Laulhé Shaelou et al., 2024; Mantelero, 2024)

Procesamiento de resultados

Por su naturaleza, jurídica-cualitativa, los resultados fueron sintetizados a partir de un análisis narrativo y temático, con la comparación de las posiciones de los autores y establecer coincidencias y divergencias sobre los principales retos jurídicos que se le atribuyen a la utilización de sistemas de IA. Los hallazgos fueron contrastados con el marco jurídico contemporáneo respecto a inteligencia artificial y derechos fundamentales, con énfasis en los sistemas de dignidad humana, no discriminación, privacidad, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y el debido proceso.

Análisis de resultados

La siguiente matriz permite organizar los principales aportes de los 19 artículos seleccionados, considerando autor y año, objetivo, metodología, derechos fundamentales involucrados, principales hallazgos y aporte al presente estudio.

Tabla 1. Matriz de análisis de los estudios seleccionados

N.º	Autor/es (año)	Objetivo / enfoque	Metodología	Derechos o problemas analizados	Principales hallazgos	Aporte al estudio
1	Rodriguez (2020)	Identificar problemas jurídicos y de derechos humanos derivados de la IA.	Revisión documental y análisis jurídico.	Transparencia, privacidad, protección de datos, discriminación, responsabilidad y rendición de cuentas.	La IA plantea problemas interrelacionados de opacidad, sesgo, falta de impugnación, privacidad y responsabilidad.	Establece una base general para clasificar los principales desafíos jurídicos de la IA.
2	Završnik (2020)	Examinar la automatización de la justicia penal y su relación con los derechos humanos.	Análisis jurídico y de jurisprudencia.	Debido proceso, juicio justo, privacidad, igualdad y garantías judiciales.	La automatización de decisiones penales genera nuevos riesgos para las garantías procesales y los derechos de las personas.	Evidencia la necesidad de control humano y garantías jurídicas frente a decisiones automatizadas.
3	Sartor (2020)	Analizar la relación entre regulación jurídica y ética de la IA.	Análisis jurídico-filosófico.	Derechos humanos, autonomía, valores sociales y regulación.	Los derechos fundamentales constituyen un referente normativo común entre ética y derecho, pero requieren traducción en reglas jurídicas.	Refuerza la necesidad de superar respuestas exclusivamente éticas frente a los riesgos de IA.
4	Chatterjee & Sreenivasulu (2022)	Examinar el impacto de la IA sobre los derechos humanos y la responsabilidad jurídica.	Investigación jurídica doctrinal descriptiva.	Derechos humanos, responsabilidad civil y penal, privacidad y regulación.	Las normas existentes requieren adaptación para responder a los riesgos derivados de la expansión de la IA.	Incorpora la perspectiva de responsabilidad y adecuación normativa.
5	Mpinga et al. (2022)	Analizar la relación entre IA y derechos humanos y determinar la consolidación del campo interdisciplinario.	Revisión sistemática.	Privacidad, discriminación, propiedad intelectual, armas autónomas y personalidad jurídica.	Identifica un campo emergente en la intersección entre IA y derechos humanos; predominan los análisis jurídicos.	Constituye antecedente directo para justificar la revisión sistemática.
6	Presno (2022)	Analizar la incidencia de la IA sobre la teoría general de los derechos fundamentales.	Análisis jurídico-doctrinal.	Titularidad, contenido, eficacia y garantías de los derechos fundamentales.	La IA exige respuestas jurídicas respecto de la titularidad, contenido, limitación y garantía de los derechos.	Aporta una perspectiva constitucional sobre la protección de derechos frente a la IA.
7	Adams-Prassl et al. (2023)	Examinar la discriminación producida por sistemas automatizados.	Análisis jurídico comparado.	Igualdad, no discriminación y sesgo algorítmico.	Determinados sistemas algorítmicos pueden constituir formas de discriminación directa y no solamente indirecta.	Profundiza la categoría de igualdad y no discriminación algorítmica.

N.º	Autor/es (año)	Objetivo / enfoque	Metodología	Derechos o problemas analizados	Principales hallazgos	Aporte al estudio
8	Falletti (2023)	Analizar la relación entre discriminación algorítmica y protección de datos personales.	Análisis empírico y comparativo.	Privacidad, datos personales, dignidad y no discriminación.	El uso de datos personales puede reproducir sesgos y generar decisiones discriminatorias; la regulación requiere mayor concreción.	Integra privacidad y discriminación como problemas jurídicos interrelacionados.
9	Laulhé et al. (2024)	Examinar los desafíos de la IA para los derechos fundamentales y el Estado de derecho.	Análisis jurídico.	Estado de derecho, derechos fundamentales, democracia y gobernanza digital.	La transformación digital exige preservar los principios del Estado de derecho y los valores democráticos.	Vincula regulación de IA, constitucionalismo y Estado de derecho.
10	Manteleiro (2024)	Analizar la evaluación de impacto sobre derechos fundamentales prevista en el AI Act.	Análisis jurídico y metodológico.	Derechos fundamentales, protección de datos, evaluación de riesgos.	La FRIA debe identificar, analizar y mitigar impactos sobre derechos y funcionar como mecanismo preventivo durante el ciclo de vida de la IA.	Aporta un mecanismo concreto de prevención y protección de derechos.
11	Lütz (2024)	Evaluar la protección de igualdad de género y no discriminación en el AI Act.	Análisis jurídico.	Igualdad, género y no discriminación.	Las evaluaciones de impacto y las auditorías de sesgo constituyen herramientas relevantes, aunque requieren mecanismos efectivos de aplicación.	Profundiza la dimensión de discriminación y la necesidad de supervisión institucional.
12	Palmiotto (2024)	Analizar la justicia procedimental frente a herramientas automatizadas en procedimientos de asilo.	Análisis doctrinal de legislación y jurisprudencia.	Debido proceso, privacidad, protección de datos y garantías procesales.	La privacidad y la protección de datos pueden contribuir a garantizar la equidad procedimental; las autoridades mantienen responsabilidad decisoria.	Evidencia la importancia de garantías procesales y supervisión humana.
13	Ineli-Ciger (2024)	Examinar el uso potencial de IA en el reasentamiento de refugiados.	Análisis jurídico.	Transparencia, explicabilidad, responsabilidad, recursos efectivos, datos y no discriminación.	La selección y clasificación algorítmica puede afectar derechos fundamentales y requiere especial cautela.	Demuestra los riesgos de decisiones automatizadas sobre grupos vulnerables.
14	Batool et al. (2025)	Sistematizar mecanismos de gobernanza de IA.	Revisión sistemática de literatura.	Responsabilidad, transparencia, privacidad, equidad y gobernanza.	La gobernanza debe determinar quién responde, qué se regula, cuándo interviene la gobernanza y cómo se implementa durante el ciclo de vida.	Permite incorporar la gobernanza como dimensión jurídica transversal.

N.º	Autor/es (año)	Objetivo / enfoque	Metodología	Derechos o problemas analizados	Principales hallazgos	Aporte al estudio
15	Palmiotto (2025)	Analizar la evolución de la protección de derechos fundamentales durante la elaboración del AI Act.	Análisis jurídico y legislativo.	Derechos fundamentales, regulación y gobernanza.	La protección de derechos se modificó durante el proceso legislativo, evidenciando tensiones entre regulación tecnológica y garantías fundamentales.	Permite evaluar críticamente la evolución del modelo regulatorio europeo.
16	Bertain et al. (2025)	Proponer una metodología cuantitativa para evaluar impactos de IA sobre derechos fundamentales.	Desarrollo metodológico.	Derechos fundamentales y evaluación de impacto.	Propone combinar un cuestionario contextual con una matriz cuantitativa para identificar y medir impactos potenciales.	Aporta herramientas para hacer operativa la evaluación preventiva de derechos.
17	Hernández et al. (2025)	Examinar la transformación de la teoría de derechos humanos y fundamentales por efecto de la IA.	Análisis jurídico-teórico.	Dignidad, igualdad, privacidad, educación, autonomía y debido proceso.	La IA está modificando las formas de interpretar y aplicar los sistemas de derechos fundamentales.	Refuerza la necesidad de actualizar las categorías tradicionales del derecho.
18	Vidalis (2025)	Analizar la necesidad de una regulación internacional vinculante sobre IA y derechos humanos.	Análisis jurídico internacional.	Igualdad, privacidad, propiedad, seguridad, autonomía y derechos humanos.	Los instrumentos internacionales existentes presentan principios generales, pero existen vacíos frente a conflictos concretos entre IA y derechos.	Fundamenta la necesidad de avanzar hacia una regulación internacional más específica.
19	Prifti et al. (2026)	Sintetizar temáticamente la literatura sobre IA y derecho de los derechos humanos.	Revisión sistemática con síntesis temática.	Responsabilidad, debido proceso, información, privacidad, protección y cumplimiento efectivo.	Los temas dominantes son responsabilidad, procesos justos, información/protección y mecanismos efectivos de cumplimiento.	Constituye el antecedente más reciente y cercano al objeto de esta revisión.

Según la revisión, los artículos revisados en la matriz muestran que el tema jurídico que plantea la inteligencia artificial no se hace presente en un único derecho, sino que tiene un sentido transversal. Rodrigues (2020) señaló la existencia de la transparencia, sesgo, discriminación, privacidad, protección de los datos, contradicción, responsabilidad y rendición de cuentas como problemas relacionados. Los mismo sugieren Mpinga et al. (2022), quienes observaron que la investigación en IA y derechos humanos se desarrolla en la intersección de distintas disciplinas científicas, aunque con una importante presencia del análisis jurídico.

Por otro lado, la literatura muestra una transición de una aproximación conceptual a una tendencia por mecanismos de gobernanza, evaluación de impacto y supervisión. Batool et al. (2025), por su parte, llegaron a la conclusión de que las medidas que existen hasta el momento son fundamentalmente de equidad, transparencia y privacidad y que todavía no existe un consenso sobre quién es el que lleva a cabo la gobernanza, qué es lo que se debe gobernar y tampoco en qué fase del ciclo de vida se debe insertar la gobernanza. A partir de la matriz, se encontraron las siguientes categorías:

Tabla 2. *Principales categorías temáticas identificadas*

Categoría		Estudios relacionados	Tendencia identificada
Privacidad y protección de datos		(Chatterjee & Sreenivasulu, 2022; Falletti, 2023; Ineli-Ciger, 2024; Mantelero, 2024; Palmiotto, 2024; Prifti et al., 2026; Rodrigues, 2020; Vidalis, 2025)	Muy alta
Igualdad y discriminación	no	(Adams-Prassl et al., 2023; Chatterjee & Sreenivasulu, 2022; Falletti, 2023; Ineli-Ciger, 2024; Lütz, 2024; Rodrigues, 2020; Vidalis, 2025)	Muy alta
Transparencia explicabilidad	y	(Ineli-Ciger, 2024; Laulhé Shaelou et al., 2024; Mantelero, 2024; Prifti et al., 2026; Rodrigues, 2020; Vidalis, 2025; Završnik, 2020)	Muy alta
Responsabilidad rendición de cuentas	y	(Batool et al., 2025; Chatterjee & Sreenivasulu, 2022; Ineli-Ciger, 2024; Laulhé Shaelou et al., 2024; Mantelero, 2024; Palmiotto, 2025; Prifti et al., 2026; Rodrigues, 2020)	Muy alta
Debido proceso y tutela efectiva	y	(Hernández et al., 2025; Ineli-Ciger, 2024; Palmiotto, 2024; Presno, 2022; Prifti et al., 2026; Završnik, 2020)	Alta
Dignidad y autonomía		(Falletti, 2023; Hernández et al., 2025; Presno, 2022; Sartor, 2020; Vidalis, 2025)	Alta
Regulación gobernanza	y	(Batool et al., 2025; Chatterjee & Sreenivasulu, 2022; Laulhé Shaelou et al., 2024; Lütz, 2024; Mantelero, 2024; Palmiotto, 2025; Prifti et al., 2026; Sartor, 2020; Vidalis, 2025)	Muy alta
Evaluación preventiva de impacto		(Bertaina et al., 2025; Lütz, 2024; Mantelero, 2024; Prifti et al., 2026)	Creciente

Esta categorización muestra que privacidad, no discriminación, transparencia, responsabilidad y gobernanza son las categorías más frecuentes de la literatura seleccionada; Prifti et al. (2026) llegaron a una conclusión convergente al identificar los temas de responsabilidad, debido proceso, provisión y protección de información; así como mecanismos de cumplimiento efectivo.

Privacidad y protección de datos como desafío transversal

Uno de los resultados más relevantes de la revisión tiene relación con la protección de la privacidad y los datos personales. La IA es dependiente de grandes cantidades de datos para entrenar, funcionar y mejorar sus modelos, de manera que se generan riesgos vinculados a la recolección, tratamiento, inferencia y reutilización de datos. Rodrigues (2020) incluyó la privacidad y protección de datos entre los temas jurídicos que se consideran los principales problemas de IA, y Falletti (2023) que establece la relación entre tratamiento de datos personales, sesgo algorítmico y discriminación.

La literatura también mostró que la protección de datos no puede ser tratada de forma aislada. En el caso de la automatización del procedimiento del asilo, Palmiotto (2024) argumenta que los derechos a la privacidad y a la protección de datos pueden intervenir directamente en la garantía de la equidad procedimental. Desde esta perspectiva, el tratamiento de información personal puede adoptar la consideración de un problema de privacidad pueda convertirse a la misma vez en parte constituida de las condiciones de ejercicio de otras garantizadas.

Igualdad, discriminación y sesgo algorítmico

La igualdad y no discriminación es otro de los resultados que se consideran fundamentales. Los sistemas algorítmicos pueden reproducir patrones discriminatorios preexistentes en los datos, pero también pueden generar nuevas manifestaciones de diferenciación de importancia jurídica. Adams-Prassl et al. (2023) cuestionan la tendencia de

concentrarse únicamente en el sesgo algorítmico como si se tratara únicamente de la discriminación indirecta y propone que ciertos sistemas de manera intrínseca generan prácticas de discriminación directa.

Falletti (2023) argumenta la conexión entre la discriminación algorítmica y el tratamiento de datos personales, Lütz (2024) establece un enfoque en el marco europeo y en la igualdad de género y la no discriminación. Este trabajo destaca la importancia de la evaluación del impacto en los derechos fundamentales y de las auditorías del sesgo como herramientas de previsión de estos riesgos discriminadores.

Transparencia, explicabilidad y posibilidad de impugnación

La transparencia es un problema transversal, ya que la complejidad de determinados sistemas de IA puede dificultar que las personas puedan entender cómo se ha producido una decisión que les afecta. Rodrigues (2020) señala la opacidad algorítmica y la falta de sistemas adecuados de contestación entre los principales problemas jurídicos. Este problema adquiere relevancia en procesos en los que la IA esté involucrada en decisiones administrativas, judiciales o migratorias. Ineli-Ciger (2024), al estudiar el reasentamiento de refugiados, señalaron el concepto de transparencia, explicabilidad, responsabilidad y la existencia de recursos efectivos como formas de garantía frente a la utilización de IA en procesos de selección y clasificación.

Debido proceso, supervisión humana y tutela efectiva

El análisis también permitió visibilizar una vinculación directa entre automatización y garantías procesales. Završnik (2020) hizo evidente que llegar a aplicar la IA a la justicia penal requiere reexaminar escenarios de importancia para la justicia y derechos humanos, aunque aún sigue la preocupación por el riesgo que puede suponer la automatización de los procesos de decisión. Palmiotto (2024) indicó que, a pesar de que los procedimientos sean altamente digitalizados, las autoridades públicas ostentan una responsabilidad de mediadoras y la

responsabilidad del acto de decidir, aún cuando el uso de herramientas tecnológicas comprometa los derechos de las personas que constituyen los objetivos de intervención. En consecuencia, la automatización de la práctica de justicia no sugiere sustraer al actor de la administración de justicia de la responsabilidad institucional, sino que le exige redefinir los mecanismos mediante los cuales este actor ejerce su labor de acuerdo con los modelos de administración de la justicia.

Responsabilidad, rendición de cuentas y gobernanza

La literatura sobre IA y el derecho del pasado evidencia la transición sobre los riesgos de la IA, y sobre quién tiene que llegar a hacerse responsable de los riesgos que genera la IA, de qué forma y a través de qué mecanismos. Esta transición es relevante en la literatura de la gobernanza. Batool et al. (2025) concluyeron que la gobernanza de la IA debe considerarse aportando los elementos hacia quién ejerce la responsabilidad, qué debe llegar a regularlo, cuándo son activados los controles, cómo están implementadas las normas hacia lo largo del ciclo de vida de un sistema.

Prifti et al. (2026) añaden a esta tendencia, la responsabilidad y el cumplimiento a los derechos humanos como los temas predominantes de la literatura sobre IA y los derechos humanos. Su revisión evidencia que la protección efectiva no depende sólo de reconocer derechos sino también de la efectiva regulación de los mecanismos institucionales que puedan convertir a estos en obligatorios por causa de los sistemas tecnológicos complejos.

Evaluación de impacto como mecanismo preventivo

Una tendencia importante es la implementación de evaluaciones de impacto de los derechos fundamentales. Mantelero (2024) en un análisis de la Fundamental Rights Impact Assessment (FRIA) del AI Act, argumenta que debe ser utilizada como un mecanismo de prevención de identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados a la IA durante su ciclo de vida.

Asimismo, Bertaina et al. (2025) evaluaron los impactos potenciales sobre los derechos fundamentales, mediante los cuales indicaron una importante derivación desde modelos predominantemente reactivos hacia otros de prevención del derecho y de evaluación ex ante.

Evolución del debate jurídico sobre inteligencia artificial

La comparación longitudinal de los estudios permite observar la evolución de la temática en tres tiempos. La mayoría de los trabajos se centran en identificar y conceptualizar los riesgos de la IA para los derechos humanos y fundamentales. Rodrigues (2020), Sartor (2020), Završnik (2020), Chatterjee (2022), Mpinga et al. (2022) y Presno Linera (2022) establecieron los fundamentos conceptuales y jurídicos del problema.

Entre 2023 y 2024 se aprecia una mayor especialización de los riesgos, de manera específica, en torno a temas como la discriminación algorítmica, privacidad, procesos automatizados, igualdad de género y evaluación de impacto. Los estudios de Adams-Prassl et al. (2023), Falletti (2023), Mantelero (2024), Lütz (2024), Palmiotto (2024) e Ineli-Ciger (2024) evidenciaron que el debate premisa en la identificación general del riesgo hacia la construcción de respuestas jurídicas más específicas.

Finalmente, se identificaron preocupaciones crecientes respecto a aspectos como la gobernanza, regulación internacional, evaluación del impacto, mecanismos. el cumplimiento y la efectividad de la protección. Vidalis (2025) propone evolucionar desde principios jurídicos internacionales generales hacia normas más concretas que permitan resolver los conflictos entre la IA y los derechos humanos, mientras que Prifti et al. (2026) consideraron la responsabilidad, debido proceso, información y cumplimiento efectivo como temáticas predominantes en la revisión realizada.

Conclusiones

Para proteger de manera efectiva los derechos fundamentales, es importante evolucionar desde enfoques que solo reaccionan a los problemas. La intervención legal debe incluir mecanismos preventivos que puedan detectar riesgos antes de que se materialicen, más aún cuando las tecnologías impactan áreas delicadas o afectan el acceso a derechos, servicios y oportunidades. La transparencia tiene un valor legal real cuando permite a las personas entender, cuestionar y revisar una decisión. Por lo tanto, garantizarla no se trata solo de compartir información técnica sobre cómo funciona un algoritmo; es fundamental que las personas puedan conocer las razones por las cuales se toma una decisión y contar con herramientas efectivas para impugnarla.

Además, la responsabilidad no puede desvanecerse por la complejidad de la tecnología o la cantidad de actores involucrados. Los marcos normativos deben establecer obligaciones claras y mecanismos de rendición de cuentas, asegurando que tanto las instituciones como los individuos sean responsables de las decisiones que tienen un impacto legal. Por último, la regulación de la inteligencia artificial debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a la rápida evolución tecnológica, sin comprometer la protección de los derechos. En este contexto, reto legal es crear un modelo de gobernanza que combine innovación, prevención, supervisión y exigibilidad, ubicando los derechos fundamentales como un criterio constante para evaluar la legitimidad en el desarrollo y uso de estos sistemas.

Referencias bibliográficas

- Adams-Prassl, J., Binns, R., & Kelly-Lyth, A. (2023). Directly Discriminatory Algorithms. *Modern Law Review*, 86(1), 144–175. <https://doi.org/10.1111/1468-2230.12759>;WGROU:STRING:PUBLICATION
- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2025). Evaluación de la inteligencia artificial de alto riesgo: riesgos para los derechos fundamentales. 4. <https://fra.europa.eu/en/publication/2025/assessing-high-risk-ai>
- Batool, A., Zowghi, D., & Bano, M. (2025). AI governance: a systematic literature review. *AI and Ethics* 2024 5:3, 5(3), 3265–3279. <https://doi.org/10.1007/S43681-024-00653-W>
- Bertaina, S., Biganzoli, I., Desiante, R., Fontanella, D., Inverardi, N., Penco, I., & Cosentini, A. (2025). Fundamental rights and artificial intelligence impact assessment: A new quantitative methodology in the upcoming era of AI Act. *Computer Law & Security Review*, 56, 106101. <https://doi.org/10.1016/J.CLSR.2024.106101>
- Chatterjee, S., & Sreenivasulu, N. (2022). Artificial intelligence and human rights: a comprehensive study from Indian legal and policy perspective. *International Journal of Law and Management*, 64(1), 110–134. <https://doi.org/10.1108/IJLMA-02-2021-0049>
- Falletti, E. (2023). Algorithmic Discrimination and Privacy Protection. *Journal of Digital Technologies and Law*, 1(2), 387–420. <https://doi.org/10.21202/JDTL.2023.16>
- Giarmoleo, F., Ferrero, I., Rocchi, M., & Pellegrini, M. (2024). What ethics can say on artificial intelligence: Insights from a systematic literature review. *Business and Society Review*, 129(2), 258–292. <https://doi.org/10.1111/BASR.12336>;WEBSITE:WEBSITE:PERICLES;REQUEST EDJOURNAL:JOURNAL:14678594;WGROU:STRING:PUBLICATION
- Hernández, J., Turriago, J., & Pertuz, A. (2025). Reformulaciones a la Teoría de los Derechos Humanos y Fundamentales a partir de la Inteligencia Artificial. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 20(1), 54–67. <https://doi.org/10.15332/19090528.11113>
- Ineli-Ciger, M. (2024). Resettlement by algorithm: Can artificial intelligence uphold human rights? *Computer Law & Security Review*, 55, 106051. <https://doi.org/10.1016/J.CLSR.2024.106051>
- Laulhé Shaelou, S., Razmetaeva, Y., Shaelou, S., & Razmetaeva, Y. (2024). Challenges to Fundamental Human Rights in the age of Artificial Intelligence Systems: shaping the digital legal order while upholding Rule of Law principles and European values. *ERA Forum* 2024 24:4, 24(4), 567–587. <https://doi.org/10.1007/S12027-023-00777-2>
- Lütz, F. (2024). The AI Act, gender equality and non-discrimination: what role for the AI office? *ERA Forum* 2024 25:1, 25(1), 79–95. <https://doi.org/10.1007/S12027-024-00785-W>
- Mantelero, A. (2024). The Fundamental Rights Impact Assessment (FRIA) in the AI Act: Roots, legal obligations and key elements for a model template. *Computer Law & Security Review*, 54, 106020. <https://doi.org/10.1016/J.CLSR.2024.106020>
- Mpinga, E., Bukonda, N., Qailouli, S., & Chastonay, P. (2022). Artificial Intelligence and Human Rights: Are There Signs of an Emerging Discipline? A Systematic Review. *Journal of Multidisciplinary Healthcare*, 15, 235–246. <https://doi.org/10.2147/JMDH.S315314>

- Page, M., McKenzie, J., Bossuyt, P., Boutron, I., Hoffmann, T., Mulrow, C., Shamseer, L., Tetzlaff, J., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: an updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372. <https://doi.org/10.1136/BMJ.N71>
- Palmiotto, F. (2024). Procedural fairness in automated asylum procedures: Fundamental rights for fundamental challenges. *Computer Law & Security Review*, 55, 106065. <https://doi.org/10.1016/J.CLSR.2024.106065>
- Palmiotto, F. (2025). The AI Act Roller Coaster: The Evolution of Fundamental Rights Protection in the Legislative Process and the Future of the Regulation. *European Journal of Risk Regulation*, 16(2), 770–793. <https://doi.org/10.1017/ERR.2024.97>
- Presno, M. (2022). Teoría general de los derechos fundamentales e inteligencia artificial: una aproximación. *Revista Jurídica de Asturias*, ISSN 0211-1217, No 45, 2022, Págs. 55-83, (45), 55–83. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8578297&info=resumen&idioma=SPA>
- Prifti, K., Hoppenbrouwers, J., de Leeuw, E., Quintavalla, A., & Temperman, J. (2026). Artificial Intelligence & Human Rights Law: A Thematic Synthesis Review. *Minds and Machines* 2026 36:3, 36(3), 40-. <https://doi.org/10.1007/S11023-026-09793-W>
- Rodrigues, R. (2020). Legal and human rights issues of AI: Gaps, challenges and vulnerabilities. *Journal of Responsible Technology*, 4, 100005. <https://doi.org/10.1016/J.JRT.2020.100005>
- Sartor, G. (2020). Artificial intelligence and human rights: Between law and ethics. *Maastricht Journal of European and Comparative Law*, 27(6), 705–719. <https://doi.org/10.1177/1023263X20981566;PAGE=STRING:ARTICLE/CHAPTER>
- Veale, M., & Borgesius, F. (2022). Demystifying the Draft EU Artificial Intelligence Act. *Computer Law Review International*, 22(4), 97–112. <https://doi.org/10.9785/cr-2021-220402>
- Vidalis, T. (2025). Artificial Intelligence and Human Rights: Towards an Advanced International Binding Regulation? *Goettingen Journal of International Law*, 15(2), 265–286. <https://doi.org/10.59609/1868-1581-2322>
- Završnik, A. (2020). Criminal justice, artificial intelligence systems, and human rights. *ERA Forum* 2020 20:4, 20(4), 567–583. <https://doi.org/10.1007/S12027-020-00602-0>
-